

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJAHUERCE****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....36.567,34	Gastos de personal .....15.830,42
Impuestos indirectos.....10,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...50.430,69
Tasas y otros ingresos.....2.151,63	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....14.631,22	Inversiones reales .....24.793,39
Ingresos patrimoniales.....14.594,31	TOTAL GASTOS .....91.054,50
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital .....23.100,00	
TOTAL INGRESOS.....91.054,50	

**Plantilla de personal de Ayuntamiento de Tajahuerce**a) *Funcionario de Carrera:*

1 plaza de secretaría-intervención.

b) *Personal Laboral Eventual:*

1 plaza de peón servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 10 de marzo de 2016.– El Alcalde, Teodoro Felipe Pérez.

698

BOPSO-33-21032016